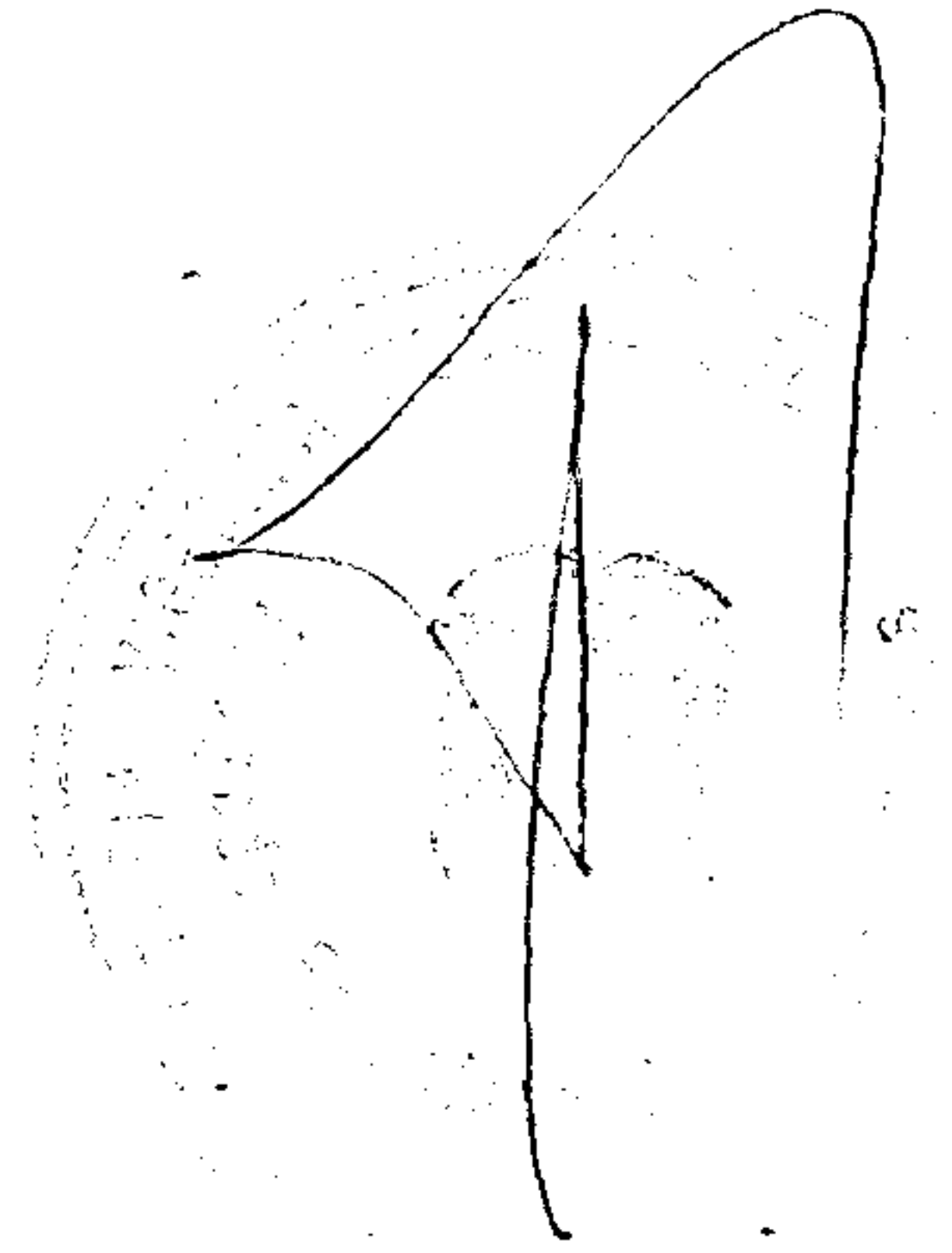


AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y PRORROGA DEL PLAZO
DE EXISTENCIA DE LA COMPANIA TRANS-
ESTIBA CIA. LTDA.-----

CUANTIA: S/. 300.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de
Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí,
Abogado FRANCISCO JAVIER CORONEL FLORES., Notario Titular
Vigésimo Noveno, Encargado de la Notaría Trigésima de este
Cantón, comparece:- El señor ANGEL GUSTAVO NIVEL
CLAVIJO., casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la COMPANIA TRANS- ESTIBA CIA.
LTDA., conforme lo justifica con su nombramiento que se
copia a la presente en calidad de documento habilitante.-
El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad,
mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido
sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura
de Aumento del Capital, Ampliación del Objeto Social y
Prórroga del Plazo de Existencia, a la que procede como
queda indicado y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos,
cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese
autorizar e incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo una que contenga el Aumento de



I

Capital, la Ampliación del Objeto Social y la Prórroga del Plazo de Existencia de la Compañía TRANS- ESTIBA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Angel Gustavo Niveló Clavijo, en su calidad de Gerente de la Compañía TRANS- ESTIBA CIA. LTDA., quien lo hace debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la persona jurídica en referencia, celebrada el día diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, cuya copia certificada se insertará a la presente Escritura Pública, como documento habilitante, al igual que el nombramiento del compareciente debidamente inscrito.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Octubre del mismo año, se constituyó la Compañía TRANS- ESTIBA CIA. LTDA., con un Capital Social de SETECIENTOS MIL SUCRES; B) En la Junta General Universal de Socios de la Compañía Trans- Estiba Cia. Ltda., celebrada el día diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía, Reformar Parcialmente el Estatuto Social, en los términos que consta del Acta que se acompaña y, autorizar al compareciente para que suscriba la presente Escritura

I

Sesión de Junta General Universal de la Compañía, celebrada el diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. (Firmado) Abogado Paúl Rivera Guzmán. Registro Profesional número cuatro mil seiscientos treinta y cuatro".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- DOCUMENTO HABILITANTE:- NOMERAMIENTO.-

TRANS-ESTIBA C. LTDA.- GUAYAQUIL- ECUADOR.- Guayaquil,

Octubre treinta de mil novecientos ochenta y seis. Señor

Don ANGEL GUSTAVO NIVELC CLAVIJO. Ciudad.- Estimado

señor: Tengo el agrado de comunicarle que la Junta

General de Socios de la Compañía Trans- Estiba C. Ltda.,

en Junta General celebrada el día treinta de Octubre de

mil novecientos ochenta y seis en esta ciudad, eligió a

usted para el cargo de Gerente de la Compañía, por el

periodo de cinco años y con las atribuciones establecidas

en los Estatutos Sociales constantes en la Escritura

Pública autorizada por el Notario de Guayaquil Abogado

Fernando Gastón Aycañán Vincenzini el veintiseis de Agosto de

mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro

Mercantil el veintiocho de Octubre del mismo año entre las

cuales se encuentra la administración y representación

legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando

en forma unipersonal. De usted, muy atentamente.

(Firmado) Luis Gonzalo Nivelc Torres. Presidente. Acepto

el cargo de Gerente de la Compañía "TRANS- ESTIBA" C.

LTDA., Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos

ochenta y seis. (Firmado) Señor Gustavo Nivelc Clavijo.



I

Pública.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Angel Gustavo Niveló Clavijo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía TRANS- ESTIBA CIA. LTDA., declara: Uno.- Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, y mas del existente, de manera tal, que el nuevo capital social de la Compañía, será de UN MILLON DE SUCRES; DOS.- Que los socios señores Freddy Fernando Correa Cárdenas y Luis Gonzalo Niveló Torres, expresamente han renunciado a su derecho preferente a suscribir participaciones en el presente aumento de Capital a pro-rate de las que actualmente poseen; TRES.- Que el aumento de Capital en un monto de TRESCIENTOS MIL SUCRES, se lo efectúa mediante la suscripción de trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente forma: La señora Blanca Ida Cárdenas Jumbo, a quien se admite como nueva socia de la Compañía, la misma que es de nacionalidad ecuatoriana, suscribe trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y, las paga en su totalidad en numerario, valor que ha sido depositado en dinero en efectivo en la cuenta corriente de la Compañía, esto es el Banco Filanbanco- Casa Matriz, de esta ciudad de Guayaquil; y, CUATRO.- Que los artículos primero, tercero y cuarto del Estatuto Social de su representada quedan reformados en la forma en que constan en el Acta de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A. C.A.
BRADA EL 10 DE MAYO DE 1.989.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en Junín 114 y Malacón (Edificio Torres del Río) Manabí, Oficina N° 6, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios: señores: Elmer Idr Cárdenas Jurado, propietario de noventa y ocho participaciones de un mil sueros cada una; señores: Freddy Fernando Correr Cárdenas, propietario de una participación, de un mil sueros; y, señor: Luis Gonzalo Nivelo Torres, propietario de una participación, de un mil sueros. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sueros cada una. Los socios presentes los mismos que captan la totalidad del capital social suscrito y pagado de acuerdo a lo establecido en el art. 230 de nuestra Ley de Compañías vigente, socios éstos que se encuentran unánimemente de acuerdo en su celebración y en los puntos a tratarse, a saber: 1.- Aumento del Capital Social; 2.- Ampliación del Objeto Social; y, 3.- Prórroga del Plazo de Existencia de la Compañía. Precede la sesión el Presidente titular señor Luis Gonzalo Nivelo Torres y actúa como Secretario el señor Elmer Idr Cárdenas Jurado. El Presidente ordena que se lea el acta de la última reunión y es aprobada por unanimidad. Se procede a tratar los puntos del orden del día. Solicita la palabra el señor Elmer Idr Cárdenas Jurado, quien propone lo siguiente: que el primer punto a tratar sea el Aumento del Capital Social, con un mayor capital de un millón de dólares, para lo cual se debe emitir acciones de un millón de dólares, por lo que se debe aumentar el capital social de la Compañía en trescientos mil sueros. Tercero.- Que el aumento se haga mediante la suscripción de trescientas participaciones iguales, con

I.
cumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, Cuarto.- Reformar el Estatuto Social, el Objeto Social y la Prórroga del Plazo de Existencia de la Compañía Trans - Estiba Cia. Ltda., de manera que el artículo que se refiere al capital social, queda reformado de tal forma que ahora en adelante dirá textualmente así: El capital de la Compañía es de S/.1.000.000,00 (Un Millón de Sucres). Esta dividido en mil participaciones de S/.1.000,00 (Un Mil Sucres) cada una, las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles y deberá ser repartido por las participaciones de los socios en la proporción siguiente: La señora Blanca Ida Cárdenas Jumbo, ha suscrito 998 participaciones de S/.1.000,00 (Un Mil Sucres) cada una, de las cuales 698 participaciones las adquirió mediante Cesión de Participaciones al señor Angel Gustavo Niveló Clavijo. Y con respecto a las trescientas participaciones restantes las suscribió en la presente escritura, pagándolas al contado y en numerario en su totalidad, valor que ha sido entregado en la Caja de la Compañía. Los socios señores Freddy Fernando Correa Cárdenas, ha suscrito y pagado en dinero en efectivo una participación de S/.1.000,00 (Un Mil Sucres) o sea que ha aportado la cantidad de S/.1.000,00 (Un Mil Sucres); y, Luis Gonzalo Niveló Torres, ha suscrito y pagado en dinero en efectivo una participación de S/.1.000,00 (Un Mil Sucres) o sea que ha aportado la suma de S/.1.000,00 (Un Mil Sucres).- La Junta General Universal de Socios, aprueba la suscripción del aumento del capital social así como la entrega en numerario hecha por el socio señora Blanca Ida Cárdenas Jumbo, por cuenta de las participaciones suscritas, disponiendo que tal entrega sea depositada en la cuenta bancaria de la Compañía, de donde se procederá a cumplir con los trámites legales respectivos para la legalización del aumento del capital social.- Con respecto al objeto social establecerá en su artículo primero: Tendrá como objeto actuar como intermediaria en la transportación y estiba de todo tipo de mercadería y de todo tipo de carga pesada. Lo cual implica subcontrato de plataformas pesadas, montacargas y grúas. Podrá actuar como codicionista o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, del mismo género. Se dedicará además a la custodia, salvamento y a la transportación de valores en calidad de intermediaria. Podrá así mismo ejercer actividades de supervisión, control, desembarque, despacho y acompañamiento de la mercadería hasta su destino final. Tam-

bién se dedicará a la supervisión y control de mercaderías de importación y exportación en los puertos nacionales y emitir las correspondientes certificaciones referentes al estado de la mercadería recibida o despachada. Para el cabal cumplimiento de sus fines, podrá celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que hagan relación con el objeto. Y en lo que al plazo de existencia jurídica concierne - el artículo transitorio rectorá: El plazo de duración del presente contrato de compañía es el de cincuenta años, que comenzarán a contarse desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil, pero por resolución de la Junta General, este plazo podrá ser ampliado o restringido y aún podrá disolverse anticipadamente con arreglo a las disposiciones de la Ley.- La Junta General Universal de Socios, por unanimidad de votos de los concurrentes resuelve aprobar la ampliación del Objeto Social y la prórroga del plazo de duración de la Compañía. Luego de tales resoluciones la Junta resuelve por unanimidad autorizar al gerente señor Angel Gustavo Niveló Clavijo, a fin de que obrando en su calidad de representante legal de la Compañía Trans - Estiba C.LTDA., otorgue la correspondiente escritura pública en la que conste la ampliación del objeto social la prórroga del plazo de existencia jurídica de la Compañía, el aumento del capital social, la suscripción y pago de tal aumento y la reforma del contrato social, formulando las declaraciones que sean necesarias para la legalización del mismo.- No habiendo ningún otro asunto que tratarse se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego del cual es leída en alta voz y suscrita por todos los presentes en señal de aceptación, con lo que termina la sesión a las once y quince de la mañana. 2) Dieron fe Cárdenas Junco: 1) Rafael Fernando Correa Cárdenas y, 2) Luis Gerardo Niveló - Torres.

CERTIFICADO: LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, Mayo 10 de 1967.

ANGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO

Gerente - Secretario.

Queda inscrito este Nombramiento de fojas cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y uno a cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y dos, número nueve mil seiscientos tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número catorce mil quinientos sesenta y seis del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil. (Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL* .- Queda agregado en calidad de documento habilitante copia del ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANS- ESTIBA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- Leída que le fué la presente escritura al compareciente de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fé.-

TRANS - ESTIBA CIA. LTDA.
Gustavo Niveló Clavijo
GERENTE
Sr. ANGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO
R. TRANS- ESTIBA CIA. LTDA.

C. D. N° 090685341-1

C. V. N° 238-688

R. U. C. N° 0990833168001

Notario
Héctor Miguel Alcívar Andrade
Abogado
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I.
TRANS-ESTIBA C. LTDA.-
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, Octubre 30 de 1.986 ✓

Señor Don.

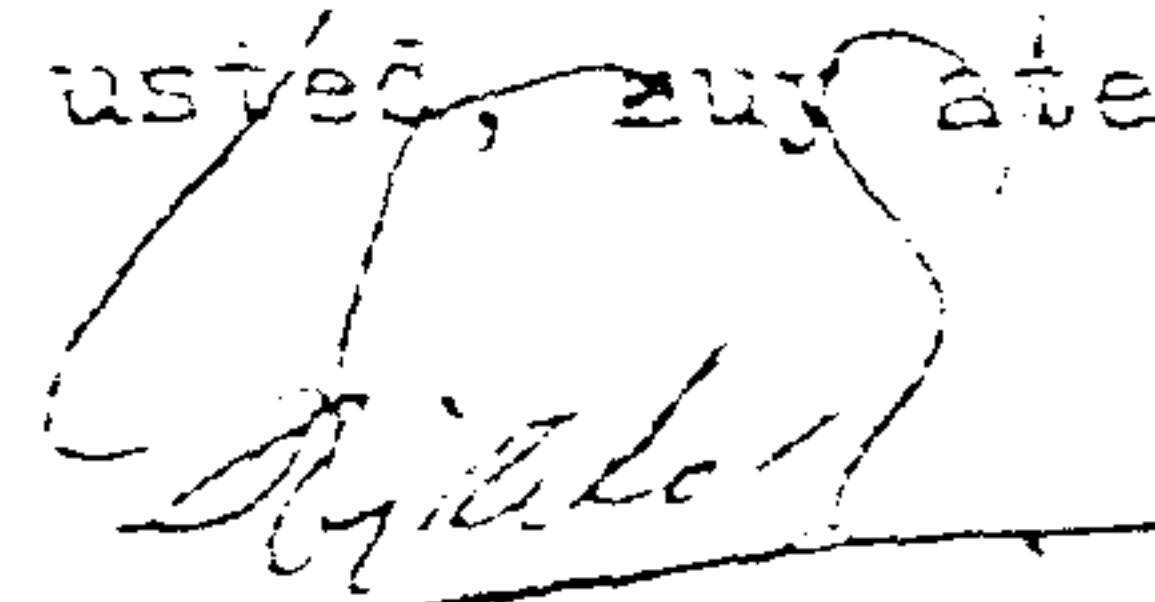
ANGEL GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO ✓

Ciudad.

Estimado señor:

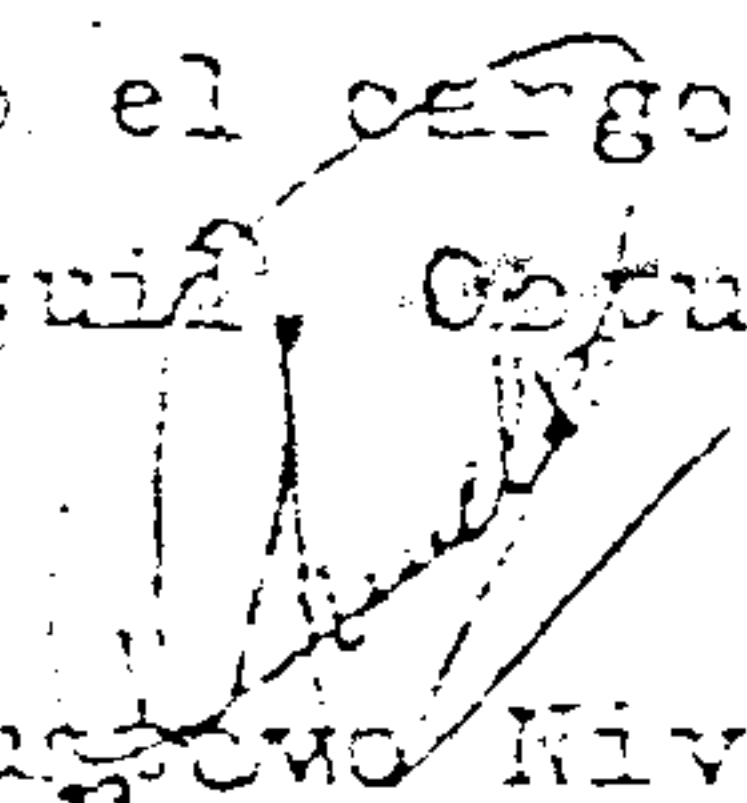
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía Trans - Estiba C. LTDA. en Junta General celebrada el día 30 de Octubre de 1.986 en esta ciudad, eligió a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, por el período de cinco años con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública autorizada por el notario de Guayaquil Abogado Fiero Gastón Aycart Vincenzini el 26 de Agosto de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Octubre del mismo año entre las cuales se encuentra la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando en forma unipersonal.

De usted, muy atentamente.

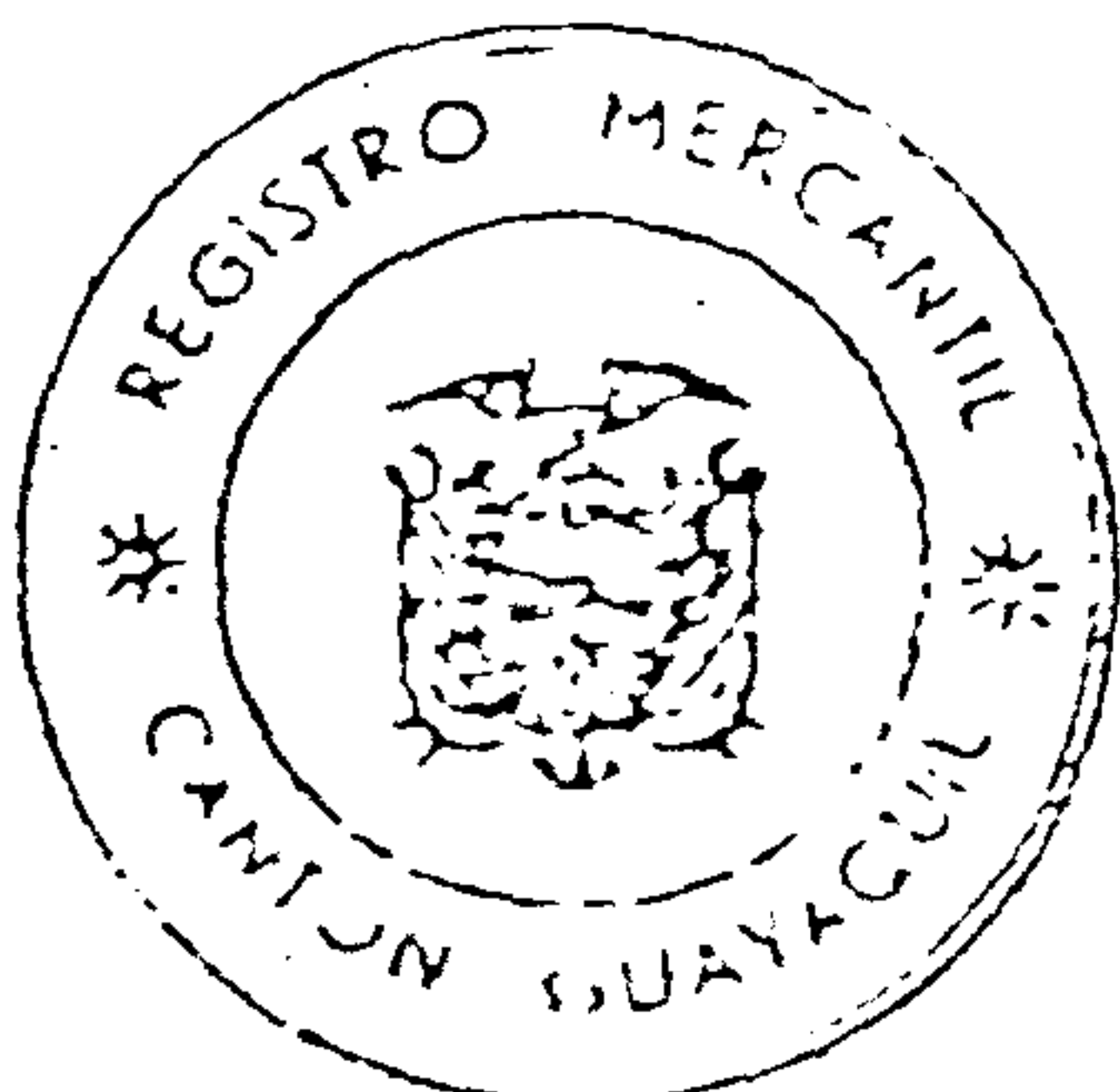

LUIS GONZALO NIVELLO TORRES ✓

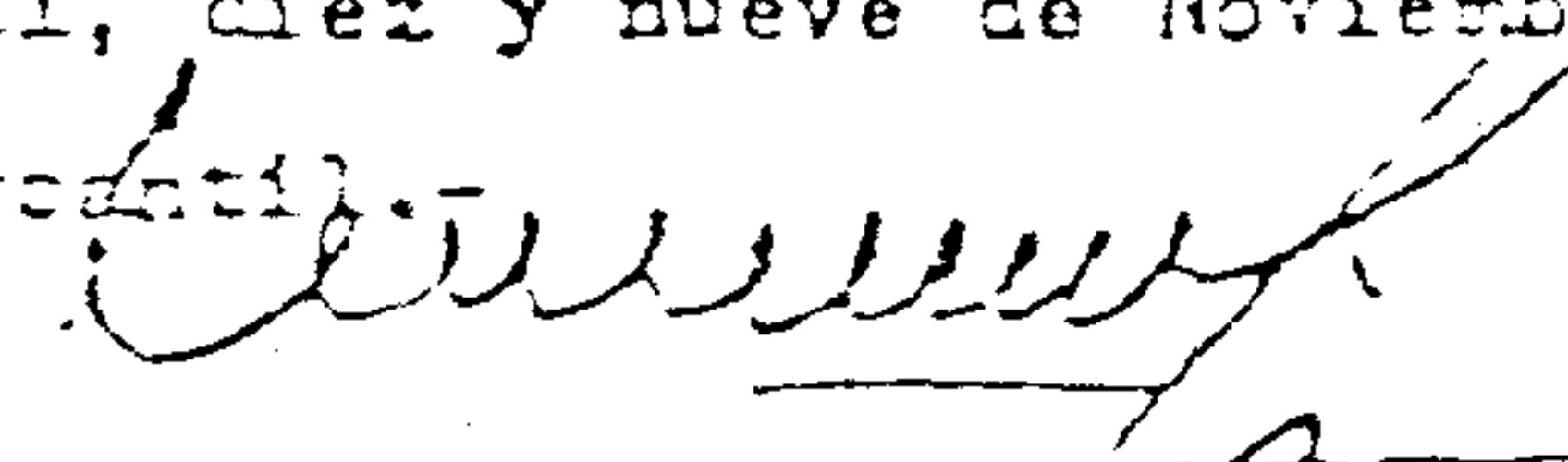
Presidente.

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía " TRANS - ESTIBA " C. LTDA.
Guayaquil, Octubre 30 de 1.986 ✓


Sr. Gustavo Nivello Clavijo. ✓

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 41.491 a 41.492, número 9.603 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.566 del Repertorio.- Archívanse los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.




JAB. HÉCTOR MIGUEL MÉNDEZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUVIL.

Valor pagado por este trabajo:

51.711 TRES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO

Es conforme a su original, en fé de ello y por la facultad que me otorga el Artículo Ciento treinta y uno de la Ley Orgánica de la Función Judicial, como Notario Vigésimo Noveno, Encargado de la Notaría Trigésima, confiero esta CUARTA COPIA de la Escritura de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Prorroga del Plazo de Existencia de la Compañía TRANS-ESTIBA CIA. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Ab. Francisco J. Manuel Flores
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Certifico que con fecha de hoy, y,

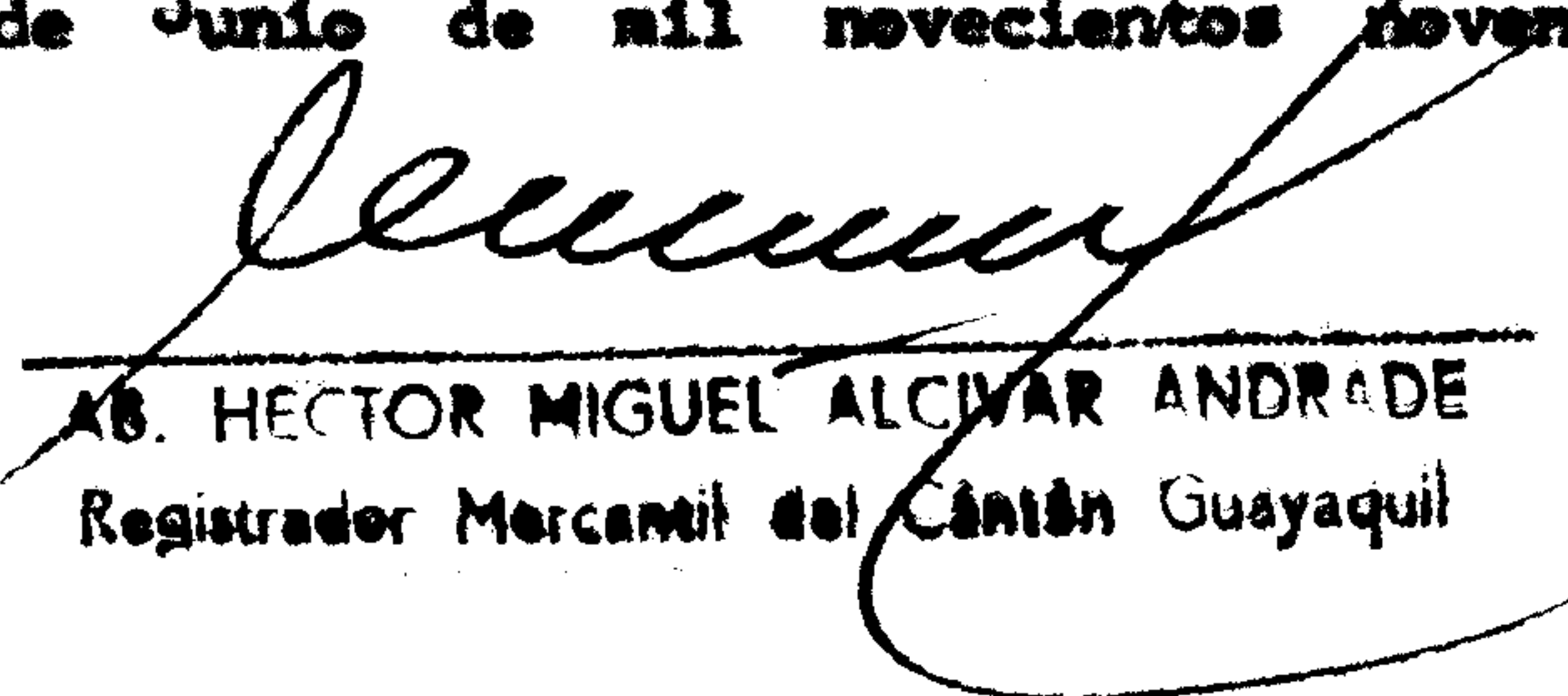
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90- 2- 2 - 1 - 000978, dictada el 16 de Abril de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANS - ESTIBA C. LTDA., de fojas 20.900 a 20.910, número 6.805 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.354 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

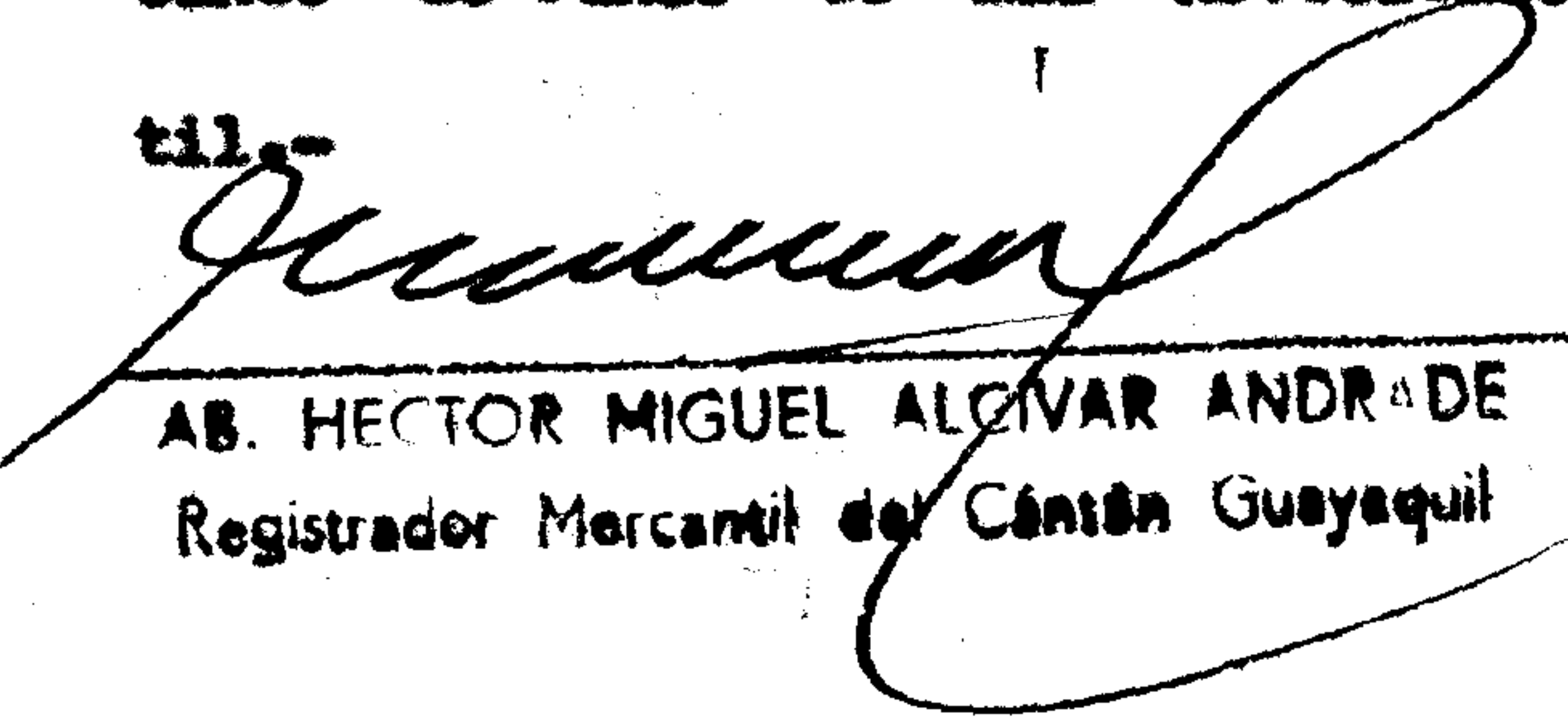
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento

I

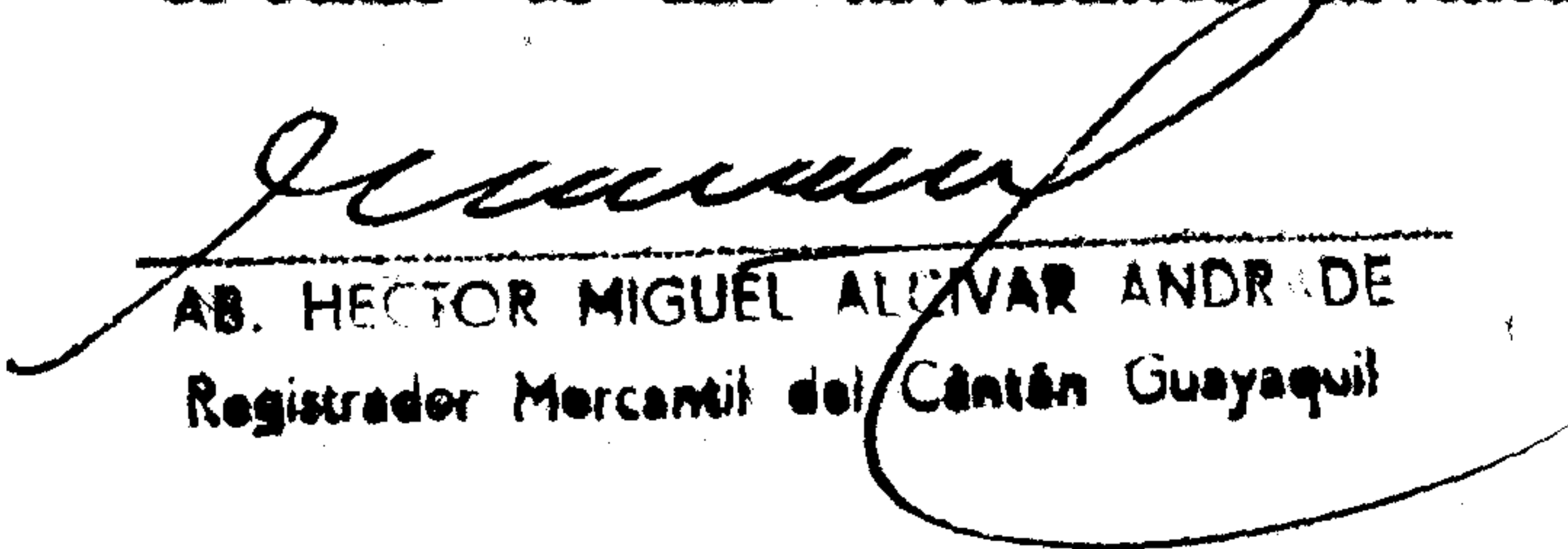
del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a TRANS - ESTIBA C. LTDA.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

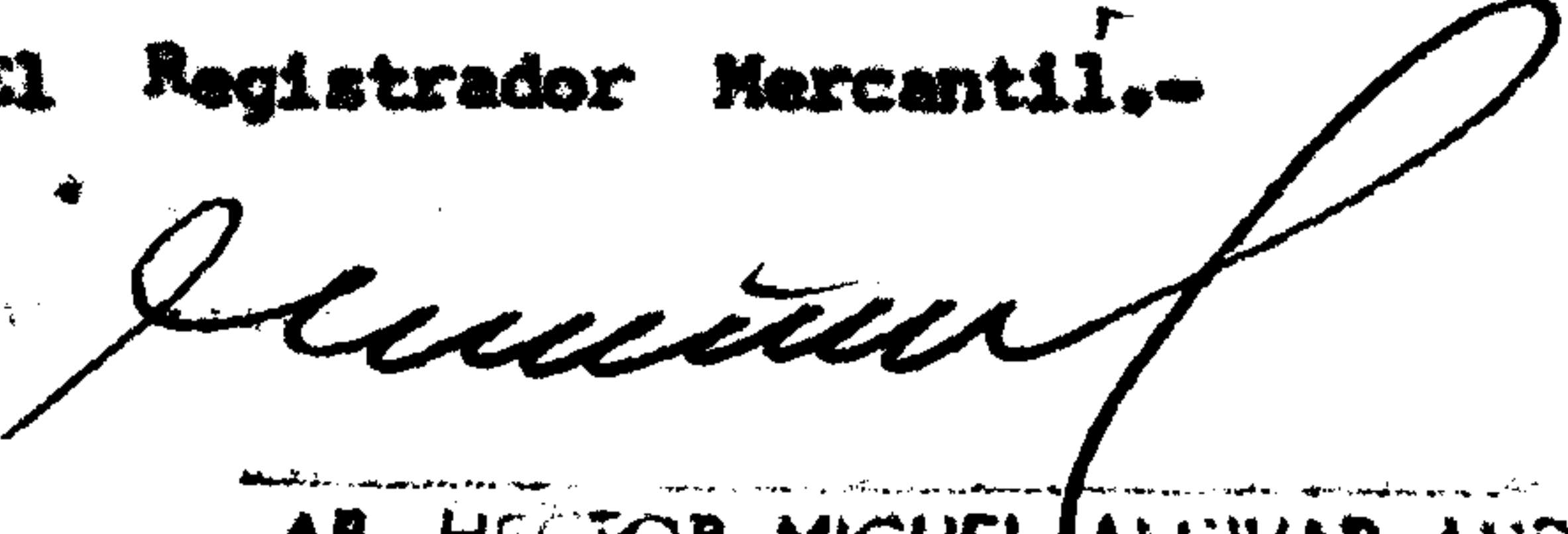

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 38.591 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 332 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y , bajo el número 940, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil